

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	---	---	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 30 de junio del 2026
--------------------------	---------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NICK FERNANDO ARTOLA DE LEÓN	NIT:	29357152
NÚMERO DE CONTRATO:	029-822-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 06/04/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	282-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 06/04/2026 AL 30/06/2026		

OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

DESARROLLO ORDENADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé a la Dirección de Fomento de las Artes y sus Departamentos (Departamento de Instituciones Artísticas, Departamento de Apoyo a la Creación y Departamento de Investigación Artística) en los montajes y desmontajes escénicos en festivales y otros eventos y/o actividades artísticas que se realizaron, scouting en diferentes eventos artísticos;
- b) Apoyé a la Dirección de Fomento de las Artes y al Departamento de Instituciones Artísticas en scoutings previos a los eventos artísticos;
- c) Apoyé en la elaboración de base de datos de las diferentes Instituciones Artísticas para los diferentes eventos realizados tanto en el interior como en el exterior;
- d) Apoyé en la elaboración de informes en todas las actividades que se participó activamente;



NICK FERNANDO ARTOLA DE LEÓN
 NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



Lic. Carlos Fernando Archila Salguero
 Director de Fomento de las Artes
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes
CARLOS FERNANDO ARCHILA SALGUERO
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
 (según Cláusula de contrato: Décima Primera)